

- 339. Tadeo Hernández, Salvador.
- 340. Tarquis Rodríguez, Eduardo.
- 341. Tejera Felipe, Mariana.
- 342. Tena Corrales, Pedro.
- 343. Torres Delgado, Francisco U.
- 344. Torres Medina, Manuel.
- 345. Trigo-Correa, María del Carmen.
- 348. Valdivia Rodríguez, Juan Manuel.

- 347. Valladares Bethencourt, Felisa.
- 346. Valle Delgado, Candelaria.
- 349. Vargas Negrín José Benjamín.
- 350. Velázquez Acosta, Israel.
- 351. Velázquez Manuel, José Felipe.
- 352. Vera Goya, Candelaria.
- 353. Vera Rodríguez, José Manuel.
- 354. Vera Torres, Salvador.

- 355. Verano Martín, Adelaida.
- 358. Yanes Afonso, José Luis.

Excluidos

- 357. Pérez Campos, Juan Constante, por exceder de la edad límite.

Durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentarse reclamaciones en contra de la antes mencionada lista.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de marzo de 1982.—El Secretario, Alonso Fernández del Castillo y Machado.—V.º B.º: El Presidente accidental, Francisco García del Rey García.—5.136-E.

9688 RESOLUCION de 17 de marzo de 1982, del Ayuntamiento de Ronda, referente a la oposición para proveer dos plazas de Asistentes Técnicos Sanitarios.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1982, acordó la provisión definitiva, mediante oposición libre, de dos plazas de Asistentes Técnicos Sanitarios para el Hospital Municipal de Santa Bárbara, de Ronda, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Las bases y el programa será el insertado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», el día 14 de marzo de 1982, número 61.

Las solicitudes se dirigirán al señor Alcalde de Ronda, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Ronda, 17 de marzo de 1982.—El Alcalde, Juan Harillo Ordóñez.—5.789-E.

9689 RESOLUCION de 18 de marzo de 1982, de la Diputación Provincial de Jaén, referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Asesor Jurídico.

Con relación al expediente de provisión de una plaza de Asesor Jurídico de esta Corporación, mediante concurso-oposición libre, se hace público lo siguiente:

La fecha de comienzo de los ejercicios de la oposición queda fijada para el día 15 de junio de 1982, quedando anulada la fecha del 20 de abril de 1982, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fechas 25 y 9 de febrero pasado, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Jaén, 18 de marzo de 1982.—El Secretario general.—V.º B.º: El Presidente.—5.794-E.

9690 RESOLUCION de 15 de abril de 1982, de la Diputación Provincial de Avila, por la que se anuncia oposición para proveer en propiedad dos plazas de Administrativos de Administración General, una en turno libre y otra en turno restringido, vacantes en la plantilla de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 42, de 8 de abril de 1982, aparecen publicadas las bases y el programa que habrán de regir la oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Administrativos de Administración General, una en turno libre y otra en turno restringido, vacantes en la plantilla de esta excelentísima Corporación.

Las instancias solicitando tomar parte en la mencionada oposición habrán de dirigirse al ilustrísimo señor Presidente

y serán presentadas en el Registro General de esta Corporación, calle Sancho Dávila, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Igualmente podrán ser presentadas en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los derechos de examen serán de dos mil (2.000) pesetas, que se abonarán bien por ingreso directo o por giro postal o telegráfico. El recibo de haber satisfecho los derechos de examen se acompañará a la instancia.

Avila, 15 de abril de 1982.—El Secretario general.—El Presidente.—3.689-A.

9691 RESOLUCION de 22 de abril de 1982, de la Diputación Provincial de Zaragoza, referente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor.

Por decreto de la Presidencia número 529, de fecha 21 de abril de 1982, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de la excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, mediante el procedimiento de concurso-oposición, se acuerda:

- 1.º Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de la excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, comprensiva de los que lo fueron provisionalmente, y que fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» de fechas 4 y 19 de febrero de 1982.
- 2.º El Tribunal calificador queda provisionalmente constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, ilustrísimo señor don Gaspar Castellano y de Gastón, y como suplente, muy ilustre señor don Fernando Peligero Gómez, Vicepresidente de la Diputación Provincial.

Vocales: El Secretario general, don Ernesto García Arilla; don Manuel Jiménez Abad, como titular, y don Fernando Fernández Echegoyen, como suplente, en representación de la Diputación General de Aragón; don José Bermejo Vera, como titular, y don Luis Martín Rebollo, como suplente, por el profesorado oficial, y don Francisco Javier Ferrer y Ruete, como titular, y don Jesús Solchaga Loitegui, como suplente, en representación de la Abogacía del Estado.

Secretario: Don José María Gascón Burillo, Vicesecretario de la Corporación, como titular, y doña María Pilar Lacasta Arbués, Técnico de Administración General, como suplente.

Los miembros del Tribunal pueden ser recusados durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por las causas que se señalan en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.º En caso de que no se presenten reclamaciones, el Tribunal calificador del concurso-oposición se reunirá en el Palacio Provincial el día 19 de mayo de 1982, a las diez horas, para la iniciación de las fases del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 22 de abril de 1982.—El Secretario general.—3.701-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

9692 RESOLUCION de 24 de abril de 1982, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 24 de abril de 1982.

- 1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número 79159
Consignado a Barcelona.
- 2 aproximaciones de 1.150.000 pesetas cada una para los billetes números 79158 y 79160.
- 99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 79101 al 79200, ambos inclusive (excepto el 79159).

- 789 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 59
- 7.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 9

Premio especial a la fracción:

El décimo o fracción 7.ª de la serie 5.ª del número 79159, al que ha correspondido el primer premio, ha obtenido además, un premio especial de 27.000.000 de pesetas.

- 1 premio de 10.000.000 de pesetas para el billete número 79117
Consignado a Barcelona.
- 2 aproximaciones de 520.000 pesetas cada una para los billetes números 79116 y 79118.
- 99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 79101 al 79200, ambos inclusive (excepto el 79117).

- 1 premio de 5.000.000 de pesetas para el billete número 41875
 Consignado a Priego de Córdoba.
- 2 aproximaciones de 287.500 pesetas cada una para los billetes números 41874 y 41876.
- 99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 41801 al 41900, ambos inclusive (excepto el 41875).
- 1.280 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

107	237	410	605
139	284	433	776
162	301	440	870
200	304	595	900

8.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea 3

Esta lista comprende 18.384 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. Adjudicado el premio especial, en el conjunto de las dieciséis series resultan 294.145 premios, por un importe de 2.240.000.000 de pesetas.

Madrid, 24 de abril de 1982.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

9693

RESOLUCION de 24 de abril de 1982, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 30 de abril.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 30 de abril de 1982, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de dieciséis series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 2.500 pesetas el billete, divididos en décimos de 250 pesetas, distribuyéndose 138.312.500 pesetas en 18.384 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
UN PREMIO ESPECIAL para una sola fracción de uno solo de los billetes agraciados con el primer premio	27.000.000
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	20.000.000
1 de 10.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	10.000.000
1 de 5.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	5.000.000
1.280 de 25.000 (dieciséis extracciones de 3 cifras)	32.000.000
2 aproximaciones de 1.150.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	2.300.000
2 aproximaciones de 520.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	1.040.000
2 aproximaciones de 287.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	575.000
99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	2.475.000
99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	2.475.000
99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	2.475.000
799 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	19.975.000
7.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	19.997.500
8.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que se obtenga en la extracción especial de una cifra	20.000.000
18.384	138.312.500

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán seis bombos. Cinco de ellos, que son los utilizados habitualmente representan, de izquierda a derecha, las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada bombo contendrá diez bolas, numeradas del 0 al 9, excepto el correspondiente a las decenas de millar, que sólo contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7. El sexto bombo contendrá dieciséis bolas, numeradas del 1 al 16.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 25.000 pesetas se utilizarán tres bombos. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 5.000.000 de pesetas, inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas, como, asimismo, del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que, si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 25.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente, se deriven agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

Asimismo tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con la que se obtenga en la extracción especial que se realizará del bombo de las unidades, una vez efectuada la de cinco cifras correspondientes al premio mayor y depositadas las bolas en sus respectivas cajas.

Premio especial al décimo

Finalizadas todas las extracciones precedentes, se introducirán en el bombo de las unidades las dos bolas extraídas anteriormente. Tras esta operación se extraerá una bola que determinará la fracción agraciada con el premio especial, teniendo en cuenta que si la bola extraída fuera el 0 se entenderá que representa a la fracción décima.

Acto seguido y del sexto bombo se extraerá una bola para determinar la serie a que corresponde dicha fracción.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los Establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los Establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios mayores se pagarán precisamente por la Administración expendedora de los billetes que los obtengan.

Los premios menores, así como los reintegros del precio de los billetes, se pagarán por cualquier Administración de Loterías en que se presenten al cobro.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 24 de abril de 1982.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

9694

RESOLUCION de 5 de abril de 1982, de la Dirección Provincial de Pontevedra, sobre levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa para las obras de la autopista del Atlántico, término municipal de Moaña (Pontevedra).

Con fecha 6 de julio de 1981 esta Dirección, entonces Delegación, Provincial de Pontevedra del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha dictado resolución declarando la necesidad